

Bucaramanga, 4 de Marzo de 2016

Doctor
JAIME PARRA SANCHEZ
Gerente Seccional IV
Auditoría General
Calle 35 No 17-77 OF 1102 Ed. Bancoquia
E.S.D

**ASUNTO: REMISION PLAN DE MEJORAMIENTO - REQUERIMIENTO CIUDADANO SIA-ATC-
DO12015000731- RADICADO No 20162160005931-con fecha 02/03/2016.**

Respetado doctor Parra,

Comedidamente me permito remitir el asunto de la referencia, dando cumplimiento dentro del término establecido, por la Gerencia Seccional IV de Bucaramanga- Auditoria General de la República de los diez (10) días hábiles.

Sin otro particular, se suscribe de Usted,


CLAUDIA PATRICIA RIVERO ALARCON
Asesora de Control Interno (E)

Anexo: 3 folios

PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA -	MARZO 03 DEL 2016
NOMBRE GERENTE SECCIONAL BUCARAMANGA: JAIME PARRA SANCHEZ	NOMBRE DEL CONTRALOR: HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: MARZO 03 DE 2016	MODALIDAD DE AUDITORÍA: AUDITORIA ESPECIAL- TRAMITE REQUERIMIENTO CIUDADANO SIA-ATC D012015000731

PROCESO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

No. HALLAZGO	RELACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA AGR	RELACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	AREA Y RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE AVANCE
1	La Contraloría no efectuó el debido trámite al requerimiento ciudadano, Q10-2012. (GUSTAVO HERRERA ACELAS), contraviniendo lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, adicionalmente la Sentencia C-818 de 2011, la cual señala: "b) El núcleo esencial del derecho de petición reside en la resolución pronta y oportuna de la cuestión, pues de nada serviría la posibilidad de dirigirse a la autoridad si ésta no resuelve o se reserva para sí el sentido de lo decidido. c) La respuesta debe cumplir con estos requisitos: 1. oportunidad 2. Debe resolverse de fondo, clara,	Se profiere Resolución Interna No 045 del 2016, que da cumplimiento a la Resolución 431 del 2015, la cual está relacionada con los derechos de petición, donde se estableció un término de 10 días para informarle al ciudadano en qué estado se encuentra la queja y si no es posible dar respuesta de fondo en dicho termino, deberá informarle al ciudadano, el plazo y las causas de la respuesta.	Contralor Auxiliar para participación ciudadana - Jefe de vigilancia Fiscal y Ambiental	2016	100%	No DE REQUERIMIENTOS TRAMITADOS / No DE REQUERIMIENTOS RECIBIDOS	Indicador que será cumplido del 01 Enero a 31 Diciembre de 2016

Carrera 11 N° 34 – 52 Fase II, Piso 4 Tel: 6522777 Telefax. 6303777

Website: www.contraloriabga.gov.co

Correo Institucional: Contactenos@contraloriabga.gov.co

	precisa y de manera congruente con lo solicitado 3. Ser puesta en conocimiento del peticionario. Si no se cumple con estos requisitos se incurre en una vulneración del derecho constitucional fundamental de petición." Artículo 35 No 8 de la Ley 734 de 2002. Situación que a consideración de esta auditoría se presenta por la falta de control en la oportunidad y el contenido de la respuesta respecto a lo solicitado por el peticionario.						
2	La Contraloría Municipal de Bucaramanga omitió realizar internamente el traslado y posterior apertura del proceso fiscal correspondiente al hallazgo configurado con ocasión de la revisión de la denuncia relacionada con el contrato SECDDES-ND900 suscrito por La Secretaría de Desarrollo Social y la Corporación para el Desarrollo Comunitario - CORSODER, presunto detrimento cuantificado según el informe del auditor en \$55.300.000 y a la fecha por la Fiscalía en proceso penal por \$33.000.000 de acuerdo con lo informado por el Fiscal Cuarto Delegado ante el Tribunal Superior de Bucaramanga. Lo anterior denota falta	Se profirió auto de apertura e imputación del proceso verbal de Responsabilidad Fiscal No 001 de 2016 con fecha 10 de febrero de 2016 y el día 29 de febrero de 2016 se efectuó audiencia, con dicho auto se interrumpe la caducidad. La contraloría procurara en la presente vigencia un compromiso con la Fiscalía general de la nación donde los traslados con connotación penal que den inicio a investigación formal, seamos llamados hacer parte en calidad de victima con el fin de evitar duplicidad de procesos en ambas entidades y de esta forma exigir el resarcimiento del patrimonio público en esa jurisdicción, por otro lado en	Jefe de vigilancia Fiscal y Ambiental - Subcontralor Municipal	2016	100%	No DE TRASLADOS / No DE HALLAZGOS FISCALES, PENALES, DISCIPLINARIOS	Indicador que será cumplido del 01 Enero a 31 Diciembre de 2016

2

	de control y omisión de los deberes funcionales y constitucionales, dejando de aportar pruebas necesarias al desarrollo de la investigación disciplinaria y penal y conllevando con esto al riesgo de caducidad de la acción fiscal.	aquellas investigaciones que por denuncias sean radicadas directamente en la fiscalía, exista el compromiso de ser informados con el fin de poder ejercer nuestro derecho en la misma calidad de víctima.					
--	--	---	--	--	--	--	--


HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
Contralor Municipal de Bucaramanga (E)
Consolidó: Asesor Control Interno (E) CPRA *CPRA*